

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****34514** *PORBIGU, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 19 de noviembre de 2009, acordó reducir el capital social, en la suma global de 123.101 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 81.840 euros, representado por 34.100 acciones que se instrumentan en títulos nominativos de 2,40 euros, de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas,

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao a, 19 de noviembre de 2009.- Administrador Solidario. Luis Allende Wakonigg.

ID: A090086000-1